ALnavío | Se confirma la salida de Venezuela de CAF pero el gobierno de Guaidó no reconoce la operación

Venezuela ya no formará parte de CAF-Banco de Desarrollo de América Latina. El directorio aprobó este miércoles la operación pese a la negativa del equipo de Juan Guaidó, que considera a la institución un elemento clave para reconstruir Venezuela. CAF, en cambio, quiere limpiar el balance. El régimen de Maduro le debe más de 1.500 millones de dólares. Tras esta operación, inconstitucional según el gobierno interino de Guaidó, eliminará la deuda de Maduro para mejorar el rating.

“Cualquier operación de renegociación de la deuda de Venezuela celebrada por el régimen de Nicolás Maduro mediante la disposición de acciones de la Corporación Andina de Fomento [CAF-Banco de Desarrollo de América Latina] será nula e ineficaz en los términos del artículo 312 constitucional”.

Esta es la respuesta de la Procuraduría de Juan Guaidó a la venta de las acciones de Venezuela en CAF al propio banco de desarrollo. La operación fue aprobada este miércoles en Buenos Aires por mayoría de los ministros de Finanzas de América Latina.

CAF quería limpiar el balance y eliminar el riesgo Maduro de sus indicadores de rating. El régimen tenía una deuda de 1.500 millones de dólares con la institución. Con la venta de las acciones CAF espera que Maduro pague lo que debe en un plazo de seis meses.

El procurador de Guaidó, José Ignacio Hernández, apuntó en un comunicado que “esta operación es una violación grosera a la Constitución”

Desde el primer momento el equipo de Guaidó se opuso a la operación. Como informaron al diario ALnavío, consideran a CAF una institución clave para la reconstrucción de Venezuela. También hay un elemento histórico e institucional. Venezuela es socio fundador de CAF, y la sede central se encuentra en Caracas.

El procurador de Guaidó, José Ignacio Hernández, apuntó en un comunicado que “esta operación es una violación grosera a la

Constitución”. Citó el artículo 236.4. Este dice que “la disposición de acciones en esa Corporación es competencia privativa de la Presidencia de la República bajo el control de la Asamblea Nacional”. Es decir, del presidente encargado, Juan Guaidó.

El otro motivo es que “una operación de renegociación de la deuda y de disposición de activos requiere la autorización previa de la Asamblea Nacional”.

CAF, a diferencia del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, no reconoce a Guaidó como mandatario.

Con información ALnavío